AÑO V — MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 1903 — NÚM. 1.471

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.
La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: JUAN BRAVO, NÚMERO 26

LA ETERNA CUESTIÓN

Así como el empobrecimiento de la sangre, al disminuir el número de glóbulos rojos, origina esa tan extendida hoy enfermedad llamada oligoanemia, predisponiendo el organismo á ser materia abonada para muchos contagios y sucumbir al menor choque de proceso morboso, la sociedad que pierde el equilibrio que debe existir en su circulante numerario, como ocurre hace años en España, pierde fuerzas vitales y sufre también una suerte de anemia, traducida al exterior por conmociones sociales y conflictos económicos.

El anémico, hállase amenazado continuamente por cualquiera de los mil y mil trastornos que pueda recibir su economía animal, trastornos que le vencerán ocasionándole la muerte; cuando esos mismos trastornos en un pletórico, serían á lo más pasajeras molestias ó ligeras indisposiciones.

Análogo fenómeno presenta la sociedad.

Las anormales proporciones entre los jornales y el precio medio de los artículos de primera necesidad; el exceso de la circulación fiduciaria; la depreciación de la plata; la retirada del oro; la domiciliación en el extranjero de poderosas compañías establecidas en España; las guerras sostenidas todo el siglo pasado; la pérdida de mercados, y el desarrollo de las ideas disolventes y de destrucción; todo esto, en mancomún con otras causas de todos sabidas, arrastraron á España á un estado de postración y de ruina muy próxima á la muerte.

Por inercia continúa nuestra vida social, sostenida por otro artificioso, sin poder resistir el menor choque ni la más insignificante anormalidad, y, en los momentos más inesperados, estallan los latentes y recónditos gérmenes de descomposición, mostrándose en la superficie con amenazadores síntomas y terroríficas complicaciones.

Veces mil se presentó el fenómeno en el último tercio del pasado siglo, y todos los gobiernos, confundiendo su origen social con el efecto alteración de orden público, procuraron restablecer materialmente éste, sin preocuparse para nada de disminuir aquél, siquier hubiese sido con remedios profilácticos.

Barcelona, Coruña, Cádiz, Gijón y otras muchas ciudades y comarcas vertieron su sangre, con ocasión de huelgas ó manifestación de carácter puramente económico, consideradas siempre como motines ó revueltas.

Más de treinta años se pasaron, echando la guardia civil á la calle, declarando el estado de guerra y suspendiendo las garantías constitucionales, sin que gobierno alguno intentase dar preferencia en sus gestiones al problema social, no obstante estar en la conciencia de todos, su imperativa é inmediata necesidad, y que el tiempo va empeorándole con alarmantes crecimientos y complejidades.

Cientos de miles de obreros del campo de las provincias de Cádiz y Córdoba, auxiliados por los demás trabajadores asociados, hállanse dispuestos á plantear en estos días el conflicto, repitiéndose el programa de siempre, con su séquito de muertes, procesos, pérdidas, paralización de los negocios, etc., etc., y volverán aquellas regiones, pasados los luctuosos días, á esa intranquilidad moral, que oculta la fórmula *queda restablecido el orden*, para que se repita el hecho, pasado poco tiempo y en localidad distinta.

Todos los partidos, sin excluir á los republicanos, créense poseedores de la solución para el problema económico, mas nadie ha puntualizado, hasta hoy, ni en extracto, las bases, principios ó condiciones que, para conseguirlo, llevarían á la práctica, y el tiempo pasa; crecen los rencores; se ahondan los disgustos entre trabajo y capital; menudean las huelgas más que en país alguno; desengáñanse los socialistas de sus platonismos por la legalidad, y cada día es mayor el número de los enemigos de todo lo existente, constituyendo un permanente peligro de agitación que se manifiesta como cuerpo extraño de ponzoñoso virus, en toda manifestación ó algarada para convertirla en sangrienta, cumpliendo así sus feroces é inhumanos procedimientos.

F. NAVARRETE.

CRONICA

Gotas de agua.

Fué anoche una noche de oro para los campos.

La tierra seca por el sol y los vientos, apretaba, ahogándolas, las raicillas de las plantas que encierran los gérmenes del futuro pan; el sembrado languidecía, amarilleaba anémico ya, en muchas partes, y Juan Labrador suspiraba angustiado contemplando á sus hijos que alegres jugaban á la puerta de la casuca, libres del martirio del pensar en un mañana negro como las tablas de una caja de muerto.

El azul, aquel azul límpido del cielo era un insulto á la pobreza; los rayos del sol, la risa estúpida de un borracho; el aire tibio, roce suave y blanducho de serpiente; las flores que iban esmaltando los prados, mentirosa belleza que al mostrarse gemía.

Ni una nube en la sierra; ni allá abajo en la línea confusa del horizonte, ni un vapor de niebla que fuese heraldo de la lluvia.

Mirando al río que brillante entre espumas bajaba de la sierra, decíase con el ceño fruncido: «Esa es agua, agua bienhechora, agua bendita, la que necesitan mis campos, y corre, corre, se va... no hay quién la coja y la eche á los surcos, y yo doy á la Hacienda cuanto me pide y hay días en que no como, ni comen mis hijos, por pagar la contribución. De la tierra, de esta tierra que agoniza de sed, salen miles de millones de pesetas que corren, corren y se van como el agua de ese río que se pierde allá lejos, siempre corriendo... Pero yo ¿quién soy? ¿No soy quien ara la tierra, quien la siembra, quien la arranca el oro que guarda en sus entrañas? ¿Quién soy yo? Trabajo, produzco y no me dan lo que necesito y hay quien ni trabaja, ni produce y tiene bien repleta la despensa. Soy pues, ya lo sé, un pobre hombre que trabaja y llora sin que mis lágrimas inspiren compasión. Si yo dejase de llorar y enderezase el cuerpo hecho á encorvarse sobre el arado y levantase la cara y... pero ¿qué veo?

Es una nube, tras de ella y á su lado vienen otras; traen agua, sí; agua traerán, deben traerla, porque sino me estallará la cabeza.

—Padre, ya llueve.

—Está lloviendo, padre...

—¡Oye Juan, ya está ahí el agua, ¡bendita sea!

—Sí, mujer, bendita sea y... bendito sea Dios y que *él* nos libre de malos pensamientos.

SILVERIO DE OCHOA.

Rectificamos

Nuestro estimado colega «La Libertad» de Valladolid correspondiente al día de ayer, publica un notable artículo escrito por D. Leonardo de la Peña, distinguido Profesor de Disección de aquella Universidad.

Hé aquí un fragmento de dicho artículo:

Errores del periodismo

CARTA ABIERTA

Al doctor don Segundo Gila y Sanz, médico ilustre y distinguido escritor segoviano.

«La carne pobre es la única que sirve para nutrir de sabiduría á los buitres de la medicina.

¡Valiente ciencia y valiente misericordia de los hombres!...»

(Fragmento de un artículo publicado en el DIARIO DE AVISOS, periódico de Segovia).

Mi querido condiscípulo y entrañable amigo: Gran sorpresa y no poca contrariedad me ha causado la lectura de una improvisación periodística, que bajo el epígrafe de *Rápida* y con el título de *Carne para la Ciencia* ha publicado el periódico de esa capital titulado el DIARIO DE AVISOS periódico que casualmente y por intermedio de un aplicado alumno de Medicina ha llegado á mi poder.

Al terminar su lectura no he podido menos de comentar con pena el tal artículo, pensando al mismo tiempo, que la prensa, poderoso medio de ilustración y propaganda que tantos y tan señalados beneficios proporciona, impulsada en algunas ocasiones, las menos quizá, por móviles difíciles de decir aunque fáciles de adivinar, emprende campañas censurables ó publica errores de tanta gravedad y transcendencia como el que motiva estas líneas que te dirijo.»

Basta lo copiado para que nuestros lectores se formen cabal idea del asunto de que se trata.

La «Rapida» á que se refiere el señor de la Peña, no fué publicada por el DIARIO DE AVISOS; la intervención que tuvo este periódico en dicho asunto, solo fué para protestar enérgicamente de las injustificadas inculpaciones que se lanzaban contra la benemérita clase de profesores y alumnos de la ciencia anatómica.

Precisamente la actitud que adoptamos nosotros en esta cuestión, ha merecido los entusiastas plácemes de gran número de médicos de esta provincia, y de alumnos de la facultad de medicina, entre estos últimos don Antonio Martín Arévalo, de la Universidad de Valladolid; todos los cuales así nos lo han hecho saber en expresivas cartas.

Nosotros rogamos, á nuestro colega *La Libertad* que transcriba esta rectificación, y nos libre del sambenito que se quiere hacer caer sobre nuestras cabezas.

Conste pues que el DIARIO DE AVISOS no ha censurado á los profesores y alumnos de medicina, y sí se ha limitado á rechazar los cargos que se ha querido lanzar sobre ellos.

Al César, lo que es del César...

Ministerio de Gracia y Justicia

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las acertadas disposiciones contenidas en el Real decreto de 23 de Noviembre de 1891, y las Reales órdenes dictadas con posterioridad aclaratorias de las dudas que algunos de sus preceptos suscitaron, constituyen el actual estado de derecho sobre provisión de piezas eclesiásticas.

A fin de unificarlo y completarlo haciendo más sencilla su aplicación, comprendiendo en las diferentes categorías del Clero Catedral todos aquellos cargos asimilados á las mismas, otorgando mayores derechos á los Párrocos de entrada, reconociendo los importantes servicios que prestan los Coadjutores, otorgando ventajas á los que obtienen los cargos por oposición y á los que ostentan grados académicos, el Ministro que suscribe, después de oir el dictamen del Consejo de Estado, con la conformidad del Muy Reverendo Nuncio Apostólico y de acuerdo también con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 20 de Abril de 1903.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
Eduardo Dato.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y en virtud de lo convenido con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico; oido el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo on el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Dignidades correspondientes á las Iglesias Cattedrales y Colegiales, y las Canongías y Beneficios de gracias no reservadas á la oposición por el Real decreto de 6 de Diciembre de 1888, se conferirán necesariamente, así en el turno de la Corona como en el de los Prelados y en el de éstos con sus Cabildos, á personas que reunan, además de las condiciones exigidas por los sagrados Cánones, las determinadas para cada cargo por el presente decreto.

Artículo segundo. Para mejor inteligencia de lo dispuesto se clasifican los cargos del Clero catedral y colegial en las siguientes categorías:

Primera. Deanes de Iglesia Metropolitana.

Segunda. Deanes de Iglesia sufragánea.

Tercera. Dignidades de Metropolitana.

Canónigos de oficio de ídem.

Capellanes mayores de Reyes y de Muzárabes de Toledo, de Reyes Católicos de Granada y de San Fernando de Sevilla.

Deanes de Catedral que ha de reducirse á Colegiata y Abades de Iglesia colegial.

Rector de la Iglesia de San Francisco el Grande de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo.

Cuarta. Canónigos de Metropolitana.

Dignidades de Sufragánea.

Canónigos de oficio de ídem.

Capellanes primeros de San Francisco el Grande de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo.

Quinta. Canónigos de Sufragánea.

Capellanes reales.

Capellanes de honor de la Real Capilla.

Rector de la Iglesia de Santiago y Monserrat de Roma.

Rector del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid.

Canónigos de la Iglesia Magistral del Sacro Monte de Granada.

Secretarios cancelarios.

Tendrán esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo.

Los Provisores Vicarios generales.

Los Secretarios de Cámara.

Los Fiscales eclesiásticos.

Los Rectores de Seminario.

Después de cinco:

Los Catedráticos de Seminario ó de Universidad.

Sexta. Canónigos de oficio y de gracia de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de iglesia colegial.

Beneficiados de Metropolitana.

Párrocos muzábares de Toledo.

Tendrán esta categoría después de dos años de servicios en el cargo:

Los Provisores Vicarios generales.

Los Secretarios de Cámara.

Los Fiscales eclesiásticos.

Los Rectores de Seminario.

Los Capellanes segundos de San Francisco el Grande de Madrid

Después de tres:

Los Catedráticos de Seminario ó de Universidad.

Séptima. Beneficiados de sufragánea.

Capellanes del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid.

Capellanes de Altar y de Música de la Real Capilla.

Beneficiados Muzárabes de Toledo,

Capellanes de la Real Iglesia de Santiago y Monserrat en Roma.

Se incluyen en esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo:

Capellanes Sacristanes de la Real Capilla.

Capellanes Ayuda de Oratorio de ídem.

Octava. Beneficiados de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial.

Artículo tercero. Puede obtener el único cargo que comprende la primera categoría:

El que haya desempeñado el de la segunda durante dos años, ó cualquiera de los cargos de la tercera por espacio de cuatro años.

El que cuente ocho años de servicios en la cuarta categoría, ó seis, si ingresó en ella en virtud de oposición.

Artículo cuarto. Para ser nombrado en la segunda categoría se necesita haber desempeñado cualquiera de los cargos de la tercera durante tres años, ó dos si la adquirieron por oposición.

Contar seis años de servicios en la cuarta categoría, ó cuatro los que la hayan adquirido por oposición.

Ser Canónigo de Sufragánea con ocho años de servicios en este cargo, ó de oposición con seis.

Artículo quinto. Podrán obtener Dignidad de Metropolitana:

Todos los que sin serlo estén comprendidos en la tercera categoría.

El que haya desempeñado durante tres años cualquiera de los cargos comprendidos en la cuarta categoría ó durante dos si la hubiere obtenido por por oposición. El que se halle comprendido en la quinta categoría con seis años de servicios en la misma, ó con cuatro si la hubiere adquirido por oposición.

Los Párrocos de término con diez años de servicios en esta catagoría, después de haber servido Curatos de ascenso, ó con doce si hubieren ingresado por aquella en virtud de concurso general.

Artículo sexto. Las Capellanías de Reyes Católicos de Granada, de San Fernando de Sevilla y de Reyes de Muzárabes de Toledo, serán provistas en los casos en que, con arreglo al Concordato, den lugar á turno, en la forma siguiente:

Las tres primeras, en el Canónigo de oficio más antiguo de la respectiva Iglesia, y la de Muzárabes, en el más antiguo de oposición.

En los demás casos se otorgarán á persona que reuna condiciones para ser nombrado Dignidad de Iglesia Metropolitana

Atículo séptimo. Para ser nombrado Deán de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, será preciso estar comprendido en la cuarta categoría, con cuatro años de servicios en el cargo, ó con dos si hubieren ingresado en ella por oposición.

Hallarse comprendido en la quinta categoría con cinco años de servicios en la misma, ó con cuatro los que la hubieren obtenido por oposición.

Contar ocho años de Canónigo de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial.

O ser Párroco de término con las condiciones que se les exigen en el art. quinto.

Artículo octavo. Puede ser nombrado Canónigo de Iglesia Metropolitana el que obtenga cualquiera de los otros cargos de la cuarta categoría.

Los que desempeñen durante seis años cualquiera de los cargos de la quinta categoría, ó durante cuatro si la hubieren adquirido por oposición.

Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.

Los Párrocos de término con ocho años de servicios en esta categoría, habiendo servido antes Curatos de ascensos, ó con diez si hubieren ingresado en aquéllas en virtud de concurso general.

Artículo noveno. Las Dignidades de Iglesia Sufragánea recaerán necesariamente:

En los que desempeñen cualquiera de los cargos que, á más de éste, constituyen la cuarta categoría.

En todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Artículo 10. Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado Dignidad de Iglesia Metropolitana ó Sufragánea, ó Deán de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, será requisito indispensable tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.

Artículo 11. Pueden obtener Canongía de Iglesia Sufragánea:

Los que desempeñen cualquiera de los otros cargos que, con éste, forman la quinta categoría.

Los comprendidos en la sexta, después de cuatro años de servicios en el cargo, ó de tres si hubieren ingresado en la categoría por oposición.

Los comprendidos en la séptima categoría, con seis años de servicios en el cargo, ó con cinco si lo hubieren obtenido por oposición.

Los Párrocos de término con tres años de servicios en el cargo.—Ecónomos con cinco.—Coadjutores con seis.

Los Párrocos de ascenso con cuatro años de servicios en el cargo.—Ecónomos con seis.—Coadjutores con ocho.

Los Párrocos de entrada con seis años de servicios en el cargo.—Ecónomos con ocho.

Los Coadjutores *in capite* tendrán los mismos derechos que los Ecónomos en su categoría respectiva.

Los Capellanes castrenses que hayan obtenido sus cargos por concursos, serán con-

siderados como Párrocos en sus categorías respectivas.

Artículo doce. Pueden ser nombrados Capellán Real de Reyes de Toledo, de San Fernando de Sevilla ó de Reyes Católicos de Granada, los que obtienen cualquiera de los otros cargos que forman con éste la quinta categoría y sus asimilados.

Todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Artículo trece. Para ser nombrado Canónigo de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial, se necesita tener algunas de las condiciones siguientes:

Estar incluído en la sexta categoría.

Estar comprendido en la séptima con tres años de servicios, ó con dos si se hubiera obtenido el cargo por oposición.

Estar comprendido en la octava categoría con cuatro años de servicios en el cargo, ó con tres si la hubieren obtenido por oposición.

Ser Catedrático de Seminario, Instituto, Escuela Normal ó Colegio Militar con tres años de servicios en el cargo.

Vicesecretario de Cámara con tres años de servicios.

Familiar del Prelado con seis.

Capellán de Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros Institutos análogos, habiendo desempeñado su cargo durante ocho años.

Párroco de ascenso con tres años de servicios en el cargo.—Ecónomo con cinco.—Coadjutor con seis.

Párroco de entrada con cuatro años de servicios en el cargo.—Ecónomo con seis.

Párroco rural con ocho años de servicios en el cargo.

Artículo 14. Para obtener beneficio de Iglesia Metropolitana se requiere desempeñar otro de los cargos de la sexta categoría.

O desempeñar alguno de los cargos á que se refiere el artículo anterior, y en las mismas condiciones.

Artículo 15. Pueden ser nombrados Beneficiados de Iglesia Sufragánea los que desempeñan cualquiera de los cargos que forman la séptima categoría.

Los comprendidos en la octava con tres años de servicios en el cargo, ó con dos si lo hubieran obtenido por oposición.

Los párrocos de ascenso con dos años de servicios en el cargo.—Los Ecónomos con tres.—Los Coadjutores con cuatro.

Los Párrocos de entrada ó rurales con cuatro años do servicios en el cargo.

Los Catedráticos de Seminario, Instituto, Escuela Normal ó Colegio Militar con dos.

Los Vicesecretarios de cámara con dos.

Los Familiares del Prelado con cuatro.

Los Capellanes de Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros Institutos análogos con seis años de servicios en el cargo.

Artículo 16. Los nombramientos de Beneficiados de gracia de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, ó de Iglesia Colegial, recaerán en Párrocos de entrada ó rurales, Ecónomos ó Coadjutores eclesiásticos que á ello sean acreedores, á juicio de la Corona ó de los Prelados, ó en alumnos de Seminario que hayan terminado con lucimiento su carrera.

Artículo 17. Al que tuviere grado Mayor en Teología, Cánones ó Derecho, se le abonará, por todos los que tenga, un año en el tiempo de servicios prescrito para ingresar ó ascender en cada categoría, exceptuando los cargos que exigen indispensablemente dicho requisito.

De igual beneficio, y en las mismas condiciones, disfrutarán los que hayan sido aprobados en concurso á Canongía de oficio ó de oposición.

Artículo 18. El que al ingresar ó ascender en el Clero catedral ó colegial lo haga en categoría inferior á aquella á que pudiese optar, se entiende que en este caso renuncia á las categorías superiores y se somete para los ascensos sucesivos á las condiciones exigidas á aquella en que ingrese ó ascienda.

Artículo diez y nueve. Cuando algún Beneficiado de oficio se inutilizare por imposibilidad física para el desempeño del cargo será nombrado beneficiado de gracia en la primera vacante de turno que ocurra en la misma Iglesia, sea cualquiera la forma en que deba proveerse, después de haber sido justificada legalmente la referida imposibilidad en expediente instruído en la respectiva Diócesis y elevado para su aprobación al Ministerio de Gracia y Justicia.

La instrucción de estos expedientes se ajustará á lo dispuesto por la Real orden de 2 de Enero de 1893.

Artículo 20. En atención á las condiciones especiales de las islas Canarias, los Beneficiados y Probendados de apuellas Iglesias podrán optar al ascenso en las de la Península y Baleares con un año menos de servicio de los que se exigen para cada categoría.

Artículo 21 Cuando algún aspirante á Dignidad, Canongía ó Beneficiado haya prestado sucesivamente diferentes servicios de los que dan aptitud para dichos cargos, pero sin haber completado en ninguno el tiempo fijado para cada cargo, se acumularán estos servicios, siempre que sean de los exigidos para cada categoría, y podrá ser nombrado en la que le corresponda cuando excedan en un año, por lo menos, al período mayor de tiempo que se exija en uno solo de los que alega.

Artículo 22. Cuando algún Eclesiástico haya prestado servicios extraordinarios á Su Santidad, á la Corona ó á la Iglesia, se haya distinguido con ocasión de calamidades públicas, ó sea autor de alguna obra científica de reconocido mérito, podrá su Prelado instruir expediente justificativo de tales servicios, que será elevado al Ministerio de Gracia y Justicia, para que, de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico se designe el cargo á que puede aspirar.

En ningún caso se tramitarán expedientes de méritos para mejorar la categoría que se tenga en el Clero Catedral cuando los que se aleguen hayan sido contraídos antes de ingresar en aquélla.

Art. 23. No se dará curso en el Ministerio de Gracia y Justicia á ninguna solicitud de Canongía ó Beneficio no vaya acompañada de las testimoniales del aspirante, expedidas en forma por su Prelado, y no anteriores en más de dos meses á la fecha de la vacante.

Artículo 24. De toda vacante de Prebenda ó Beneficio dará inmediatamente cuenta el Prelado de la diócesis respectiva al Ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el turno á que, según su juicio, corresponda la provisión, y la forma en que crea también que deba verificarse.

Artículo 25. Las disposiciones de este decreto no son aplicables á las Prebendas reservadas á Su Santidad por el Concordato.

Artículo 26. Los nombramientos de Prebendados y Beneficiados de gracia de la Iglesia Prioral de las Ordenes militares continuarán haciéndose en la forma en que hoy se verifican, si bien con sujeción á las condiciones fijadas en este decreto.

Artículo 27. Se exceptúan de sus disposiciones las Colegiatas de Santa María de Roncesvalles y de San Isidoro de León, así como como las Iglesias Magistrales del Sacromonto de Granada y de Alcalá de Henares, todas las que se rigen por su respectiva legislación especial.

Artículo 18. Las dudas que puedan suscitarse en la ejecución de este decreto, y las omisiones que en él se notaren, se resolverán ó suplirán de común acuerdo por el Ministerio de Gracia y Justicia y el Muy Reverendo Nuncio de Su Santidad.

Artículo 29. Queda derogado el Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891, y todas las disposiciones que se opongan al presente.

Dado en Palacio á veinte de Abril de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El ministro de Gracia y Juticia, EDUARDO DATO.

Comunicado

Sr. Director del DIARIO DE AVISOS.

Muy señor mío y amigo: Ruego á V. que por el momento se digne dar cabida en el periódico de su ilustrada dirección á estas líneas, para protestar enérgicamente contra la falsedad de los hechos que «El Adelantado de Segovia» viene relacionando en su apasionadísima y nauseabunda campaña electoral en favor del señor marqués de Santa Cruz, y porque me consta que el Sr. Torre Quiza no ha empleado los medios ni concebido siquiera los propósitos y procedimientos tan indignos que gratuitamente se atreve á atribuirle, los cuales podrán emplearlos los que son capaces de discurrirlos y manifestarlos, que no ha sido ciertamente el señor Torre Quiza ni mis amigos, porque no lo necesitan.

Anticipando á V. infinitas gracias por sus bondades, se reitera suyo afmo. amigo s. s.,

q. l. b. l. m.,

BRAULIO HERNANDO FRANCISCO.

Segovia 22 Abril, 1903.

SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL

DE LA PRENSA MÉDICA

Con la concurrencia del día anterior y bajo la presidencia del doctor Cortezo, dió comienzo la sesión de ayer á las diez de la mañana.

El doctor Blondel (Raoul), de París, dió lectura á una comunicación de las Sociedades de los periódicos médicos.

El doctor Espina disertó acerca de la tuberculosis, diciendo que la Prensa es la encargada de llevar á todos los organismos sociales el convencimiento de que la higiene sirve perfectamente de agente antituberculoso.

Avisa los perjuicios inmensos que ocasionan las Compañías de ferrocarriles no renovando el material de conducción, pues así están los coches infectados continuamente, y siendo el aire que se respira limitadísimo, ocasiona graves trastornos, que es preciso evitar con enérgicas campañas.

El doctor Tolosa Matour señaló como progreso para la curación de la tuberculosis los Sanatorios marítimos.

Después da lectura á su memoria sobre «La propiedad intelectual y la Prensa médica», de la cual sacamos las conclusiones siguientes:

Primera. Pa Prensa médica debería constituir una profesión especial de arte de curar.

Segunda. Debe contribuir á obtener por sus trabajos una recompensa ó garantía parecida á la que obtienen los sabios inventos.

Tercera. El derecho de publicación debe pertenecer al autor del artículo.

Y por último, las Asociaciones deben cuidar de los intereses de los hombres de ciencia en general y de las publicaciones médicas en particular.

El doctor Pulido leyó otra Memoria acerca de «Las relaciones entre la Prensa médica y poderes del Estado», escrita en francés por el exdirector de Sanidad.

La labor del Sr. Pulido fué muy aplaudida.

Por la tarde

Las tareas de la Prensa médica, suspendidas por la mañana, se reanudaron á las tres, presidiendo el doctor Cortezo.

El secretario general, doctor Larra y Cerezo, dió lectura á su Memoria «Historia del periodismo médico,» siendo escuchado con gran atención por todos los congresistas y premiado con nutridos aplausos.

El doctor Raoul Blondel dió lectura á su Memoria proponiendo crear una Asociación y un periódico universal que sirviera perfectamente á los fines de ser útiles á la humanidad.

Con este motivo se originó un debate en el que intervinieron los doctores Poppe, Cornil, Vidal, Mendoza, Avilés y Smith.

La sesión se dió por terminada, dirigiéndose los congresistas al Frontón Central, donde se jugaba un partido en su honor.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A las once y media de la mañana, bajo la presidencia interina del Diputado por Riaza, don Francisco de Diego, se reunió la Diputación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Dase lectura de los dictámenes emitidos respecto de las actas de los Diputados electos por los distritos de Segovia y Santa María de Nieva, respectivamente, D. Modesto Alvarez y D. Higinio Arribas, quedaron unánimemente aprobadas, considerándose como posesionados en sus cargos á los dos referidos diputados.

Por el Presidente se invitó á la Comisión permanente de actas, para que se reuniera é informara las de los diputados electos para el distrito de la capital, D. Mariano Galicia, don Rufino Cano y D. José Escorial Llorente, y las de los electos por el de Santa María de Nieva, D. José Bermejo Mayoral, D. Atilano Esteban y D. Esteban Rey Roldán.

Suspendióse la sesión por algunos minutos para que dicha Comisión formulara los oportunos dictámenes y reanudada nuevamente, se dispuso por la presidencia quedaran aquellos sobre la mesa veinticuatro horas.

En ellos se propone por unanimidad la aprobación de todas las actas, á excepción de la del Sr. Rey Roldán, cuya aprobación se propone por mayoría.

Se levantó la sesión después de haber escusado los Sres. Rey Roldán, y Ramirez Díez, la asistencia de los diputados Sres. Páramo, Cano de Rueda Gil Asenjo, González Sigero, Gil Iglesias, Romero Becerril, La Calle, de Antonio Gil y Hernando, siendo aceptadas las escusas.

Mañana á la misma hora se reunirá nuevamente la Diputación, procediéndose después de la aprobación de las actas informadas, á la elección de cargos.

LA POLÍTICA AL DIA

En Hacienda afirman que cuanto se dice respecto á que el Sr. Rodriguez Sampedro tenga el proyecto de suprimir e «affidavit» carece de fundamento, toda vez que el ministro no ha manifestado á nadie lo que piensa sobre el particular.

Nuevamente habló ayer con el ministro de Hacienda el gobernador del Banco de España para seguir tratando del cambio internacional.

También estuvo á ver al Sr. Rodriguez Sampedro el Marqués de Aguilar de Campóo.

Espera el ministro de Marina que la Junta de la Escuadra termine su ponencia sobre el programa que tiene en estudio, para determinar cuántos y de qué clase han de ser los buques que, dentro de la política niveladora y conforme á las necesidades de España como nación, se haya de construir con destino á la futura escuadra.

Cree el Sr. Sanchez de Toca que hasta entonces no se podrán conocer los términos del proyecto que con tal fin habrá de presentar á las Cortes; pero tiende á que su programa, caso de ser aprobado y realizarse, no pese sobre el país en más de dos pesetas por habitante durante veinte años, como máximum una vez consolidado el excedente del presupuesto de 1902.

∴

El Sr. Dato se ocupa actualmente en el estudio de una reforma en el régimen penitenciario relacionada con cierta ley de Prisiones que piensa presentar á las Cortes.

—Visitaron ayer tarde al jefe del Gobierno en su despacho oficial el ministro de Suecia y Noruega, el de Instrucción pública, el marqués de Pidal, el subsecretario de Gracia y Justicia, señor Hernandez, y una comisión de Guadalajara, presidida por D. Antonio Hernández.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto la publicación en la «Gaceta» de un escalafón de todos los funcionarios que dependen de dicho departamento.

—Uno de los asuntos en que fijarán más su atención los ministros en el Consejo que celebrarán esta tarde será la crisis obrera en Andalucía.

—Hasta cerca de las doe de la madrugada permaneció anoche en su despach oficial el subsecretario de Gobernación

Esta circunstancia hizo sospechar á los periodistas que ocurría algo anormal, por lo cual visitaron al Sr. Fernández Hontoria, quien manifestó que había tranquilidad en todas las provincias.

—Los republicanos, en número de 150, se reunieron anoche en el café Nacional para celebrar un banquete en honor de los oradores que tomaron parte en el mitin celebrado recientemente en el Frontón Central.

Hubo al final muchos discursos y lectura de varias cartas, adoptándose el acuerdo de dirigir un telegrama de adhesión al Sr. Salmerón, felicitándole al mismo tiempo por la solución dada al conflicto surgido entre Blasco Ibáñez y Soriano.

También celebraron anoche los republicanos un mitin de propaganda en el barrio de la Prosperidad.

LA PROVINCIA

—

Formidable incendio

EN GARCILLAN

Esa noche, y hora de las nueve y media, se ha declarado un voraz incendio que ha destruído tres casas.

La primera, propiedad de Pedro Mata, que es por la que dió principio el fuego, y de la cual no se han podido sacar los granos ni un choto y un pollino. La segunda, de Valentín Herranz, en la cual también se han quemado de ocho á doce fanegas de harina; y la tercera, la de María Migueláñez; también creo que haya tocado algo el fuego á la de Manuel Herrero.

Desde que se inició el fuego, las campanas tocaron á rebato. Enseguida, no tardaron en acudir al siniestro vecinos de Anaya, donde también tocaron las campanas, así como en Valverde y Martín Miguel. Acudieron el cabo y tres guardias del puesto de Valverde.

Todos han rivalizado en esfuerzos para dominar el voraz elemento.

No ha habido desgracias personales.

Las pérdidas materiales son de consideración.

A la hora en que escribo (doce de la noche) está sofocado el fuego y no puedo dar más noticias por aprovechar la ocasión de mandar esta carta con gente de Valverde para que el correo la lleve mañana á primera hora á Segovia.

Si algo más ocurriera, ya pondría al corriente á los lectores del DIARIO DE AVISOS.

DOMINGO MARTÍN.

Abril 21.

Junta provincial de Instrucción pública

Sesión de ayer

Se acordó:

Preguntar al alcalde de Fresno de Cantespino si la maestra de aquella escuela está al frente de la misma.

Que se abonen á los maestros de Aldeanueva del Codonal las cantidades que se les adeudan.

Que se reforme el expediente de viudedad de Doña Francisca Martín

Quedó enterada la Junta de que se ha concedido pensión de orfandad á Doña María de los Remedios Martín Casado.

Idem de haber empezado á hacer uso de la licencia que tiene concedida D. Faustino García Aranda.

La resolución de unos expedientes relativos á la posesión de la maestra de Casla y establecimiento de una escuela privada en aquel pueblo.

En virtud de una comunicación de la subsecretaría, confirmando lo propuesto por la Inspección y acordado anteriormente por la junta, interesando que en los locales-escuelas de Carbonero el Mayor (párvulos), Fuentemilanos, Bernúy de Porreros y Tabanera la Luenga, se realicen las reformas necesarias, la junta acuerda recordar este servicio que ordenó á los ayuntamientos de dichos pueblos en 26 de marzo último.

Pedir al alcalde de Carrascal del Río antecedentes respecto á lo que ocurre en la escuela de aquel pueblo.

Y se tomaron otros acuerdos respecto á la proyectada adjudicación de premios á los niños y niñas de las escuelas públicas de la provincia.

Comunicado

Sr. Director del DIARIO DE AVISOS.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida:

Le agradeceré á V. inserte en las columnas de su diario la adjunta copia del comunicado que con esta fecha dirijo al señor director de «El Adelantado de Segovia.»

Dandole las más expresivas gracias se reitera de usted afmo. s. s.

q. b. s. m.

ANTONIO DE FRUTOS.

Sr. Director de «El Adelantado de Segovia.»

Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida:

Ruego á V. inserte en las columnas de su ilustrado periódico el adjunto comunicado en contestación al suelto que titulado «de elecciones» publicó el día 18 de los corrientes el periódico de su digna dirección.

Es de V. afmo. y s. s.

q. b. s. m.

ANTONIO DE FRUTOS.

De elecciones

Sentimos tener que rectificar lo dicho por el *activo corresponsal* de «El Adelantado de Segovia» en el número 549.

El Sr. Marqués de Santa Cruz en esta villa ni fué victoreado ni repudiado; todo se redujo á que fueron sus pocos amigos á esperarle y muchos más á ver el *automovil* en que iba y que nunca habían visto.

Muchos más amigos *de verdad* acompañaron al señor Torre Quiza durante su visita á los electores de esta villa y no obstante no se hizo alarde de ello.

Porque ahora como antes las personas que están al lado del Alcalde Sr. Grimau son las más importantes y los que cuentan con más simpatías en la localidad y solo se han separado de dicho señor, algunos descontentos porque llenos de ambición *todo* lo querían y *todo* no se les podía dar, pero son tan insignificantes que no pueden compensar las fuerzas que al Sr. Grimau se le han agregado y que antes no estaban con él.

De modo que el desenlace no puede ser dudoso y si en todas partes el Sr. Torre Quiza tiene la elección asegurada como en esta villa, el triunfo será ruidosísimo.

Solo el despecho puede haber inspirado la carta del activo corresponsal.

Cantalejo 19 de Abril de 1903.

ANTONIO DE FRUTOS.

Muley proclamado emperador

Por confidentes llegados hace un instante recojo y transmito la versión de que ha sido proclamado emperador en la ciudad de Fez el príncipe Muley Mohamed, hermano del sultán.

La noticia es sensacional y está siendo comentadísima en todos partes.

NOTICIAS

Ordenes generales

En los días 5 y 6 de Junio próximo, Témporas de la Santísima Trinidad, se celebrarán ordenes generales en esta Diócesis.

Los aspirantes deberán prestar sus solicitudes en la Secretaría de Cámara y Gobierno, por conducto del M. Ilustre señor Rector del Seminario Conciliar, antes del diez del próximo Mayo, juntamente con la documentación prevenida en la circular de 7 de Noviembre de 1901, inserta en el «Boletín Eclesiástico del mismo mes y año, debiendo los que fueren admitidos sufrir examen de suficiencia en el Sínodo que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 15 del próximo Marzo.

Han sido destinados á esta Comandancia de la guardia civil, el capitán D. Rafael López Julián, que pertenecía á la de Huesca; el primer teniente D. Hipólito Andrés Hernández, que era de la de Teruel, y el segundo teniente D. Nicolás Canalejo é Iriarte, recién ingresado del arma de Infantería.

Los primeros tenientes de la Comandancia de Segovia, D. Carlos Jiménez Bretón y D. Pedro Sereta del Campo han sido destinados á las Comandancias de Madrid y Burgos.

Hoy ha salido para Madrid con objeto de tomar parte en las deliberaciones del Congreso médico, nuestro distinguido amigo, D. Julián Grimau, alcalde de Cantalejo.

Ha dado felizmente á luz un hermoso niño, la esposa de nuestro particular amigo, el diputado provincial y conocido farmacéutico don Julio de la Torre Bartolomé.

La madre y el hijo siguen bién de lo cual nos congratulamos.

La junta mensual que la asociación del S. C. celebra comunmente los primeros viernes de mes en casa de la presidenta, Excma. Sra. Marquesa de Lozoya, se verificará el 24 del actual en vez de hacerlo el 1.° de Mayo.

Se suplica á las señoras colectoras no dejen de asistir á ella, hora de las 5 de la tarde.

Los pobres agraciados con el traje de apostol el día de Jueves Santo de este año, fueron los siguientes:

Mariano Martín Calle, de la parroquia del Salvador; Enrique Manso, de la de San Miguel; Gonzalo Bautista, de la de San Millán; Manuel Maroto, de la de San Martín; Hipolito de Pablos, Eusebio González, de las Hermanitas de los Pobres, Román Alvarez, de Migueláñez, Eduardo Sanz, de Valseca; Alejandro Sacristán, de Gemenuño; Francisco Fraile, de Santa María de Nieva; Robustiano Heredero, de Aragoneses; Miguel Benito, de Zamarramala, y Santos Ayuso, de Valverde.

Notables efectos

El mareo de mar, la dilatación del estómago, vómitos, pirosis, acedías, aguas de boca, diarreas, disenterías y pesadez gástrica, se curan con el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.*

Subasta

En las Casas Consistoriales se ha verificado hoy la subasta del primer lote de fincas rústicas sitas en término de Aldeasoña y adjudicadas al Estado por débitos de contribución.

El lote salía á la venta por la cantidad de 479 pesetas y fué rematado por don Mariano Martín Maganto, vecino de Segovia, en 3.502 pesetas.

El tiempo

Desde ayer tarde han caido abundantes lluvias, y segun nos dicen de los pueblos de la provincia, aquellas son generales.

También ha granizado hoy algunos ratos.

La temperatura ha descendido constantemente, lo cual se explica por la copiosa nevada que cubre la cercana sierra, y la cual llega hasta las faldas de esta.

A las doce marcaba el termómetro, al sol y al aire, seis grados sobre cero.

El cielo sigue con cariz de lluvia y el barómetro indica fuerte temporal.

Los sembrados y los pastos se han beneficiado mucho con estas lluvias.

Casa de socorro

A las seis de la tarde de ayer, fué curado en ese establecimiento de una herida contusa en la mano derecha, el carretero Mariano Esquerdo, vecino de Turégano, quien se ocasionó aquélla cerca de Villovela, guiando un carro en dirección á esta capital.

Los partícipes de intereses de Capellanías y fundaciones piadosas de este Obispado, pueden cobrar en la Mayordomía del Palacio Episcopal, los correspondientes al trimestre vencido en primero de Abril actual.

El alcalde de Cuéllar D. Francisco Ramos, quién depende de la Unión Resinera, ha sido destinado por esta sociedad á Bilbao, donde seguirá prestando sus servicios á la misma.

Por cazar en tiempo de veda con una escopeta que le fué recogida, ha sido denunciado por la guardia civil de Navas de Riofrío, el vecino de Hontoria, Mariano Martín Sanz.

Esta mañana se ha reunido en el Ayuntamiento la comisión de industrias.

Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas

La Sra. D.ª María de la Fuencisla Zúñiga se servirá presentarse mañana 28 á las diez y media para actuar en el tercer ejercicio.

La calle de Judería vieja, esquina á la plazuela del Corpus, está convertida en un sumidero con grave daño para la higiene y la moral.

Convendria se ejerciera gran vigilancia, en aquel sitio para evitar tan escandalosa infracción de los ordenanzas municipales.

A las señoras

Procedente de Madrid ha llegado á esta capital modista de sombreros con preciosos modelos de París. Lo que pongo en conocimiento de las señoras, con el fin de que se dignen pasar á ver el variado surtido que en su salón Isabel la Católica 12 2.° tiene expuesto.

Además tiene géneros última novedad para confeccionar cuanto se la pida asi en nuevos como arreglos.

Juzgado municipal

En este juzgado se han registrado hoy las partidas de defunción de Sebastián Mayorga Tapia, de 63 años, casado y Consuelo Goñi González, de cuatro meses.

Nacimientos, 2.

En este número publicamos un anuncio del Comercio LA NOVEDAD, cuyos excelentes surtidos en género para caballero, nada dejan que desear.

Habiéndose recibido en el mismo las novedades para la próxima estación de verano es conveniente visitarle, pues sólo así podrá apreciarse la infinidad de gustos, sus buenas clases y sus precios ajustados á todas las fortunas.

La lectura del anuncio pone de manifiesto aquellos buenos surtidos que creemos han de ser de agrado del público.

En la Audiencia

Juicio por jurados

Comenzó á verse esta mañana la causa instruida contra Guillermo Martín de Diego por muerte de su cuñado Cipriano Martín al que aquel disparó dos tiros de pistola, hallándose en su casa, por cuestiones de testamentaría, segun dicen.

La sesión de esta mañana se redujo al sorteo de jurados, lectura del hecho de autos, prueba documental, declaración del procesado é informe del médico forense de Riaza, Sr. Provencio.

La declaración del procesado fué incoherente, demostrando se hallaba muy impresionado, contradiciendo bastante á la que prestó en el sumario.

Fué acometido de un trastorno y hubo necesidad de suspender el juicio, para que fuese asistido por el médico forense Sr. Guiloche, quién apreció una gran debilidad en el procesado, por falta de alimento, pues desde ayer no había comido.

La sesión de la tarde hasta la hora de cerrar esta edición, se invierte en la prueba testifical, declarando la viuda del muerto, la cual tiene en brazos una criatura que no deja de llorar desconsoladamente, y declara después Francisco Grande, suegro del Cipriano, no ofreciendo interés ambas declaraciones.

En esta causa depondrán otros cinco testigos habiendo sido citados para informar el señor Guiloche, y el señor Provencio.

ULTIMA HORA

(POR TELÉFONO)

Madrid, 22, 5 tarde.

Silvela en Palacio

El Sr. Silvela fué como todos los días á Palacio, informando al rey de varios asuntos.

Después, hablando con los periodistas dijo que era ilusoria la lista de diputados probables que publica «El Imparcial» de esta mañana.

Nada puede asegurarse respecto de los candidatos y nombres que da el citado periódico.

Todavía trató peor al «Liberal» que publica una lista de los futuros senadores vitalicios.

Dijo que era tan errónea y tan discorde que figura en ella el general Pacheco, como futuro senador vitalicio, cuando ya lo es hace cuatro años.

Dijo también que era una fábula los rumores que habían circulado respecto á la proclamación del Príncipe Tuerto como sultán de Marruecos.

Respecto a Melilla agregó que no fué ayer sino hoy y á bordo de un buque frances, cuando embarcarán los moros leales al sultán que se acogieron á esta plaza después de la destrucción de la Alcazaba de Frajana.

Consejo

A las cuatro y media ha empezado el consejo de ministros en la presidencia.

El ministro de Hacienda lleva un estado aproximado de las cantidades de que se puede disponer y que facilita el método de créditos suplетorios, para conjurar la crisis agrícola en Andalucía.

Dijo al entrar que nada anormal ocurría en la península y que lo mejor para conjurar la crisis agrícola era el temporal de aguas que se deja sentir en todas las regiones.

El señor Marqués del Vadillo, lleva expedientes de trámite y algo que se relaciona también con el problema agrario.

Dato lleva un proyecto para creación del instituto de reformas sociales y algunas reformas también en el ramo de penales.

Sánchez Toca, es portador de algunos expedientes que hacen relación con los obreros y pagos del Arsenal de la Carraca.

Abarzuza ha confirmado al entrar, las noticias que de Marruecos facilitó esta mañana el Sr. Silvela.

Allendesalazar ha dicho que mañana se inaugura el Congreso Médico y que los Reyes asistirán á esta fiesta cientifica.

El gobierno estará representado por los señores Allendesalazar, Abarruza y Maura.

Despacho

Esta mañana despacharon con el rey los señores Linares y Sánchez Toca.

Pusieron á la firma real varias concesiones de cruces y una combinación de mandos de coroneles y Tenientes coroneles de Artillería.

Esta combinación no afecta para nada á Segovia.

Los toreros heridos

De Barcelona dicen que «Conejito» está mejor.

Padilla está tan mejorado que los médicos han dicho que acaso pueda torear el dia 3 en la plaza de Figueras.

Fuentes también mejora.

Bolsa de Madrid

Cotización de hoy

Interior	75 10
Amortizable al 5 por 100	96 90
Acciones del Banco	481'00
Acciones de Tabacos	427 00
CAMBIOS	
París á la vista	36'40
Londres á la vista	34 31

BERMUDEZ.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotografo.—Victoria, 11.

NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA

Fábrica de paraguas, abanicos y sombrillas

DE

MIGUEL CALLEJO Y GIL

Calle del Pez número 13.—MADRID

Gran surtido en sombrillas, paraguas, abanicos y bastones á precios económicos.

Se arreglan paraguas, abanicos y sombrillas.

NO CONFUNDIRSE: Calle del Pez número 13

MADRID

MATIAS LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central 25, MONTERA,



A. Charles Lambert

PARIS

DEPÓSITO GENERAL

Calle Aragón, número 402

BARCELONA

Descubrimiento importantísimo

El eminente Dr. Lambert, de París, después de un profundo estudio sobre las enfermedades venéreas y sifilíticas, ha encontrado el medio de curarlas radicalmente, no sólo sin hacer uso del MERCURIO, sino que combate las enfermedades contraídas por el uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente vegetales, pues en su composición sólo entran hierbas medicinales de la India. Estas fórmulas las presenta en las formas siguientes:

Las Píldoras Charles Lambert, que curan las purgaciones, estrecheces de la uretra, flujo blanco de la mujer y gota militar.

La Inyección Charles Lambert, que debe de usarse al mismo tiempo que las píldoras, para que la curación sea más radical y pronta.

El Elixir Charles Lambert es un gran medicamento, eficacísimo para la completa destrucción de todo bacilo sifilítico. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en su estado normal, libre de todo virus, dando salud é inmunidad para evitar la reproducción de tan terrible enfermedad.

Este Elixir debe de tomarse como complemento del tratamiento, una vez que los efectos, ó sea la purgación, haya desaparecido.

Precio de las Píldoras, pesetas 4'50, la Inyección, pesetas 3'80 y el Elixir, 3'80. De venta en Segovia en la Droguería del Sr. D. Francisco M. Marcos, Plaza del Corpus, núm. 7. Para cualquiera duda que se presente consúltese por escrito al Inventor, calle Aragón núm. 402 Barcelona.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 años de existencia

Seguros sobre la vida.---Seguros contra incendios

Subdirectores en Segovia, Sres. Pasagali y Compañía. Plaza Mayor, número 41, planta baja.

VENTA DE VENTORRO

Se vende el terreno del ventorro quemado, término de La Lastrilla.

Informará en Turégano Luis Domingo.

Ama de cría

Casada, leche de 15 días, para criar ella en su casa.

Darán razón, ventorro del cojo, Puente de Hierro, Juana Colón.

Yegua perdida

El día 17 del corriente desapareció del término de Valverde del Majano, una yegua cerrada, alzada seis cuartas y media y tres dedos próximamente, pelo castaño obscuro, en buen estado de carnes y destinada á silla, herrada de las cuatro extremidades, con collar y cadena.

La persona que sepa su paradero, puede dar aviso á D. Vicente Hernán de la Fuente, médico de dicho pueblo.

Venta

de fincas rústicas y urbanas en Palazuelos.

En la Notaría de D. Angel de Arce, darán razón.

SE HACEN *recordatorios, membretes, cartas de enlace, circulares, recibos talonarios, modelos para ayuntamientos, etc.*

TARJETAS de visita.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DEL Diario de Avisos, Plaza de Guevara, 2 Y Juan Bravo, 36 Segovia

ESQUELAS de funeral.

SOLUCION BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé. Juan Bravo, 47 y 66. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano. En Sangarcía: Farmacia de Gómez García, y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería General.

BODEGAS DE CHINCHÓN

DE

VALENTIN GALÁN

Proveedor de la Real Casa sin solicitarlo, once premios, medalla de oro y grandes diplomas en exposiciones.

Vende vino de esta casa, D. Pedro Gonzalo, Plaza Mayor, número 37 y calle de San Francisco, número 14.

En la misma casa almacén y venta al por mayor de tocino, manteca y carne de cerdo salada.

En esta misma casa, almacén y venta al por mayor de productos y frutos del país, y de temporada naranjas y limones y toda clase de frutos verdes y secos.

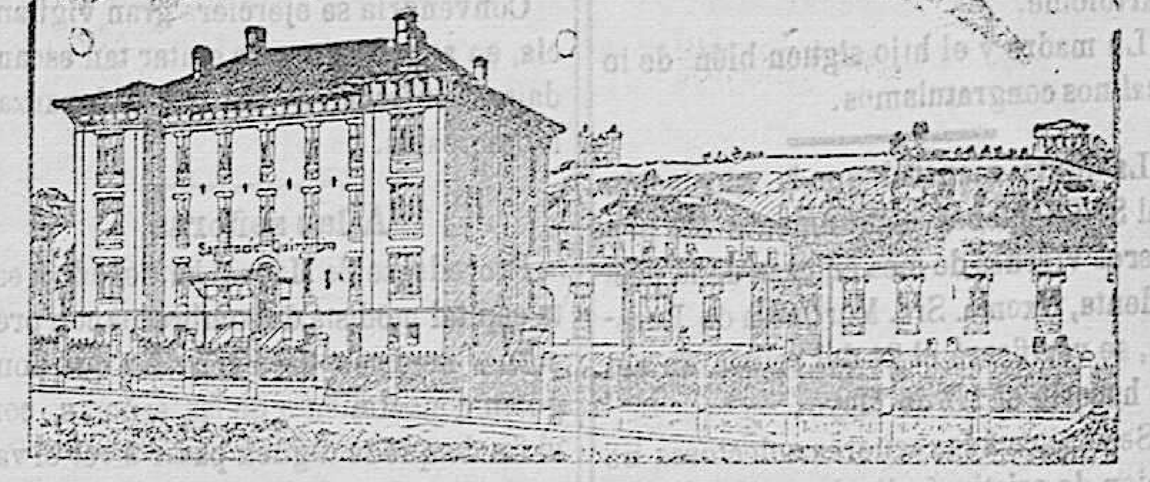
Precios limitadísimos para dentro y fuera de la población.

Los pedidos para fuera, dirigirse á la

PLAZA MAYOR, NÚM. 37

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DR. MADRAZO

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la practica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

HARINA LACTEADA para NIÑOS, Convalecientes y Ancianos. NESTLÉ

CARBONERÍA MADRILEÑA

DE

TODAS CLASES Y LEÑAS PARA ESTUFAS

Cok picado (quintal).		2'75	pesetas.
Piedra	idem	2'75	id.
Encina	idem	5'50	id.
Leña de encina con corteza (quintal).		3	id.
Leña de roble con corteza	idem	2'40	id.

El cok por toneladas, á precios muy económicos; hay ciscos de carbón y de piña, y en leñas grandes existencias.

DESPACHO Y OFICINAS: MALCONSEJO, 2

SEGOVIA

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD A DOMICILIO—LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente.

El agua puede conservarse sin perder sus virtudes,

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandesmedallas de oro y distinciones.—Depósito central: Jardines, 15; bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas Llamadas naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de **La Margarita** se adapta á todos los estómagos, no irrita, y mezclándola con agua, resulta aún muy superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de **La Margarita** sus condiciones tarapénticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. Hardi, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita de Loeches**, es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentesmedicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de **La Margarita** doblecantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que sehallan sus componentes, que las constituyenen un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerias principales y de todas partes.—**Su gran caudal de agua**, de que carecen las demás aguas, le permite tener un gran establecimiento de baños abierto del 15 d Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido mas de dos millones de purgas.